

## **BASES LEGALES SORTEO PROMOCIÓN**

### **"Black Friday Weekend"**

**del P.C. Málaga Nostrum.**

Con motivo de la acción comercial "Black Friday", del 24 al 26 de noviembre, el Parque Comercial Málaga Nostrum, pone en marcha una nueva promoción con la que gratificar a sus clientes a través de un sorteo de 5 compras gratis (hasta 300 €).

#### **1.- Compañía organizadora**

El Parque Comercial Málaga Nostrum tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

#### **2.- Duración**

La promoción estará vigente los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2017.

Desde las 11:00 h. del viernes 24 de noviembre, hasta las 21:45 h. del domingo 26 de noviembre.

Dicho periodo será denominado "Periodo promocional".

El horario en el que los clientes del P.C. Málaga Nostrum podrán participar será de:

Mañana de 11:00 h. a 14:00 h.

Tarde de 17:00 h. a 22:00 h.

#### **3.- Finalidad**

La promoción tiene como finalidad premiar a los clientes del Parque Comercial Málaga Nostrum, abonándoles el importe correspondiente a las compras realizadas, durante el Black Friday Weekend, en cualquiera de los establecimientos del Parque Comercial Málaga Nostrum, con un límite de hasta 300 € por persona.

#### **4.- Mecánica y Requisitos de la promoción.**

##### **Requisitos previos / Cómo participar:**

Podrán participar en la presente promoción todos los clientes del Parque Comercial Málaga Nostrum, mayores de edad.

Las personas que deseen participar deberán:

- **Presentar ticket o tickets de compra por importe igual o superior a 30 € de cualquiera de los establecimientos del Parque Comercial Málaga Nostrum** (Factory Outlet Málaga, Málaga Ocio o cualquiera de las tiendas del Parque Comercial Málaga Nostrum), a la azafata responsable de supervisar la acción.
- **Podrán combinar tickets de compra de diferentes establecimientos** (Factory Outlet Málaga, Málaga Ocio y cualquiera de las tiendas de Málaga Nostrum), requiriendo para ello que el importe mínimo de cada ticket único sea igual o superior a 10 €.
- **Los tickets deben coincidir con la fecha de la promoción.** Del 24 al 26 de noviembre de 2017. No serán válidos aquellos tickets con fechas anteriores a la fecha de participación.
- **Los tickets presentados serán sellados por la azafata** responsable de supervisar la acción, con el fin de evitar su reutilización.
- A continuación, los participantes **deberán realizarse una foto en el Photocall** que se ubicará junto al stand promocional. La foto será tomada por la azafata responsable de la acción, con un dispositivo propio del centro. Las fotos serán publicadas en un álbum de fotos del perfil de Facebook del P.C. Málaga Nostrum.
- Finalmente deberán rellenar el flyer de participación con sus datos personales y depositarlo en la urna que se habilitará para ello.

Se descartarán aquellos flyers que no tengan cumplimentada la información solicitada correctamente, ésta no sea legible y aquellos flyers fraudulentos. En ningún caso, un usuario podrá ser ganador de más de un premio.

En caso de utilización fraudulenta de estas bases, se dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del premio, la organización se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asista contra los infractores.

La participación máxima en el sorteo será de 5.000 participantes.

El horario en el que los clientes del P.C. Málaga Nostrum podrán participar será de:

Mañana de 11:00 h. a 14:00 h.

Tarde de 17:00 h. a 22:00 h.

## **5.- Selección de ganadores:**

El sorteo de los ganadores se realizará en público a la finalización de la acción, el domingo 26 de noviembre de 2017 a partir de las 21:50 h. en el propio stand promocional del Parque Comercial Málaga Nostrum.

El proceso del sorteo se realizará de manera aleatoria, seleccionando para ello una o varias manos inocentes entre los visitantes del Parque Comercial, que deberán extraer de la urna los flyers correspondiente a los ganadores del sorteo, así como sus correspondientes suplentes.

No será imprescindible que los ganadores estén presentes en el momento de la extracción.

La mano o manos inocentes seleccionarán 10 flyers de la urna, siendo los 5 primeros los ganadores y los 5 flyers siguientes los suplentes, cuya preferencia entre estos será establecida según el orden en el que se haya extraído cada uno de los flyers.

Extracción 1º Flyer – Ganador

Extracción 2º Flyer – Ganador

Extracción 3º Flyer – Ganador

Extracción 4º Flyer – Ganador

Extracción 5º Flyer – Ganador

Extracción 6º Flyer – Suplente 1º

Extracción 7º Flyer – Suplente 2º

Extracción 8º Flyer – Suplente 3º

Extracción 9º Flyer – Suplente 4º

Extracción 10º Flyer – Suplente 5º

El sorteo podrá ser grabado como comprobante del mismo.

Se contactará con los ganadores del sorteo a partir del 4 de diciembre de 2017 vía telefónica. Si en un plazo de 48 horas, desde el primer intento de contacto con los ganadores, no se consiguiera localizarlo, se procederá a contactar con el primer suplente.

Si pasadas de nuevo 48 horas, desde el primer intento de contacto con el 1º suplente, no se pudiera localizar, se procederá a contactar con el siguiente.

Y así sucesivamente.

En el caso de no poder contactar los ganadores o alguno de ellos y agotar el número de suplentes, el premio o premios quedarán desierto.

El Parque Comercial Málaga Nostrum no se hace responsable de la falta de contacto con el ganador y la consecuente falta de premio debido a datos incorrectos y/o problemas técnicos.

Una vez contactados y confirmados los 5 ganadores, se publicarán sus nombres a través de las redes sociales del Parque Comercial Málaga Nostrum.

## 6. Descripción del premio

### Premio en metálico:

Se abonará a cada uno de los ganadores de la acción promocional, el importe en **metálico y exacto**, que corresponda al valor de los tickets de sus compras, realizadas en cualquiera de los establecimientos del Parque Comercial Málaga Nostrum (Factory Outlet Málaga, Málaga Ocio y cualquiera de las tiendas de Málaga Nostrum), durante la acción promocional de Black Friday Weekend, hasta un **límite de 300 € por ganador**.

Solamente el ganador del premio, es decir, aquella persona que haya participado en el sorteo con sus datos personales podrá recibir y disfrutar del premio, siendo éste intransferible.

## 7. Disfrute del premio

Los ganadores del sorteo recibirán una llamada telefónica informándoles de su condición de premiado a partir del 4 de diciembre de 2017 y se concertará una cita para la recogida del premio, la cual no podrá fijarse pasado el 31 de diciembre de 2017.

El ganador acudirá, en la fecha acordada vía telefónica, a Gerencia del Parque Comercial Málaga Nostrum, donde se comprobarán sus datos como beneficiario del premio.

A continuación, **deberán entregar** a Gerencia del Parque Comercial Málaga Nostrum los tickets de las compras realizadas durante el periodo de la promoción. La fecha de los tickets presentados debe coincidir con el periodo de la promoción (del 24 al 26 de noviembre de 2017).

Los responsables de la Gerencia del Parque Comercial, chequearán los tickets presentados por el ganador y cuantificarán el importe que le corresponda.

Seguidamente se les abonará la cantidad consumida durante sus compras de Black Friday, **hasta un límite de 300 €**.

Finalmente deberán firmar un justificante en el que se confirmará la cantidad percibida en concepto del premio por las compras realizadas durante la promoción de Black Friday Weekend, quedándose el Parque Comercial con una copia del mismo.

## 8.- Derechos de imagen

Todos aquellos participantes en la promoción, autorizan a las empresas organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de

remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## **9.- Protección de Datos**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de C.P. Complejo Inmobiliario Privado Málaga Nostrum cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no).

El responsable del fichero es C.P. Complejo Inmobiliario Privado Málaga Nostrum., con domicilio de contacto en

C/ Jaén, nº3, Pol. Ind. Guadalhorce. 29004 Málaga. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Parque Comercial Málaga Nostrum – Oficina de Gerencia.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: - Nombre y apellidos, DNI, o empresa a la que pertenece en su caso. - Domicilio a efectos de notificaciones. - Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. - Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

Málaga Nostrum se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

## **10.- Aceptación de bases**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la página web de Parque Comercial Málaga Nostrum, así como en la oficina de Gerencia del Parque Comercial Málaga Nostrum. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. La participación de esta promoción implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

## **11.- Ley aplicable y jurisdicción**

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Comercial Málaga Nostrum y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Málaga, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

